

DECRETO N° AP- 896 / 2016 /

COLINA, 26 de Abril de 2016.

VISTOS: El Memorandum N° 167/2016, de la Dirección de Obras Municipales; El Decreto Alcaldicio N° AP- 148/2016, que aprobó la Contratación a Honorarios de Doña **NATALIA PERALTA GRANDON**; La Renuncia Voluntaria al contrato a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Dejase establecido que se pone término al contrato a honorarios celebrado entre la Municipalidad de Colina y Doña **NATALIA PERALTA GRANDON, Rut.:** [REDACTED] a contar del día 01 de Mayo de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc.-

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Obras Municipales
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia ✓
- Archivo